



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 13 de octubre de 2020.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Bertha Inés Ochoa Torres.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-00748
Auto de sustanciación	0689
Asunto	Pone en conocimiento

Visto la respuesta allegada de manera virtual por la EPS Sura al oficio No 255 de 2020, consistente en historial de incapacidades de la aquí demandante, se pone en conocimiento tal información a las partes a través de su correo electrónico para lo que estimen pertinente.

De conformidad con lo indicado en el art. 2° del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 101 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 14 de Octubre de 2020 a las 8:00 a.m.


Secretaria